



COMISIÓN EUROPEA
SECRETARÍA GENERAL

Dirección E - Ciudadanos, Salud, Migración y Unión de la Seguridad
El director

Bruselas
SG.E.1/AKI

Sra J. Santarén Hernández
Por email:
ask+request-11275-ad82235f@asktheeu.org

Muy señora Santarén Hernández

Asunto: Su solicitud de acceso a documentos – Ref. GESTDEM n.º 2022/2943

Nos dirigimos a usted en relación con su correo electrónico con fecha de 21 de Mayo de 2022 en el que solicita el acceso a documentos, registrado el 31 de Mayo de 2022 con la referencia mencionada.

Lamentamos comunicarle que la Comisión no dispone de ningún documento que corresponda a la descripción que figura en su solicitud.

Como se especifica en el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, el derecho de acceso que establece dicho Reglamento solo se aplica a los documentos existentes que obren en poder de la institución.

Puesto que no hay ningún documento en poder de la Comisión que corresponda a la descripción que figura en su solicitud, la Comisión no está en condiciones de satisfacer su solicitud.

La investigación del presunto acceso ilegal a las comunicaciones interpersonales es responsabilidad de cada Estado miembro de la UE. La Comisión espera que las autoridades nacionales examinen minuciosamente tales alegaciones.

De conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, tiene usted derecho a presentar una solicitud confirmatoria a la Comisión para que esta reconsidere su postura.

Dicha solicitud confirmatoria deberá enviarse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la presente carta, a la Secretaría General de la Comisión a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Secretaría General
Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a los Documentos (SG.C.1)
BERL 7/076
B-1049 BRUSELAS
o por correo electrónico a: sg-acc-doc@ec.europa.eu

Le saluda atentamente,

William SLEATH
Director